



Resolución Directoral Regional

N.º 1764 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 20 SET. 2022

VISTO: el Expediente N°019-2022881599, que contiene el Memorando N° 149-2022-GRSM/DRESM/DO/RRHH, de fecha 20 de setiembre de 2022, en un total de cuatro (04) folios útiles; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044 Ley General de Educación en el artículo 76 establece "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, por Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Con Ordenanza Regional N°035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, en el artículo primero se resuelve "Declárese en Proceso de Modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos", y en el artículo segundo establece "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, fusión y disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines".

Por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de setiembre de 2018, en el artículo primero se resuelve "Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de San Martín;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los Profesores que prestan servicios en la Instituciones y Programas Educativos Públicos de Educación Básica y Técnico Productivo y en las instancias de gestión educativas descentralizada regula sus deberes y derechos; así mismo mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, se aprueba el reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial cuyo reglamento tiene como objetivo principal regular las disposiciones, criterios, procesos y procedimientos contenidos en la Ley;



Resolución Directoral Regional

N.º 1764 -2022-GRSM/DRE

Que, el artículo 226º del reglamento en mención, establece que, el MINEDU emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta y destaque, licencia y permiso de los Auxiliares de Educación, y a través de la Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU, resuelve aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00104-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 08 de setiembre de 2022, el Director de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, señala en el numeral 2 que.
- Las Direcciones Regionales de Educación procedan aprobar el cronograma de actividades para la implementación del proceso de reasignación de auxiliares de educación 2022;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Director Regional de Educación San Martín, mediante memorando N° 149-2022-GRSM/DRESM/DO/RRHH, de fecha 20 de setiembre de 2022, autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional mediante el cual se resuelve **APROBAR** el Cronograma Regional para el Proceso de Reasignación de Auxiliares de Educación para las Causales de Unidad Familiar e Interés Personal, para el periodo 2022, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 107-2021-MNINEDU; por lo que, es procedente emitir la presente resolución;

De conformidad con la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU "Disposiciones que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación"; Decreto Supremo N° 015-2022-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local; y las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización el Cronograma Regional para el Proceso de Reasignación de Auxiliares para las Causales de Unidad Familiar e Interés Personal, para el periodo 2022, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU, la misma que como ANEXO forma parte de la resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que las Unidades de Gestión Educativa Local, cumplan con el cronograma, para el proceso de reasignación de auxiliares de educación para las causales de unidad familiar e interés personal, para periodo 2022, en el ámbito de su jurisdicción.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, de acuerdo a Ley, la presente resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local, y a las Áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines pertinentes, conforme a Ley.



Resolución Directoral Regional

N.º 1764 -2022-GRSM/DRE

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

[Signature]
Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación

WRQO/DRESM
MRB/RR.HH
JCHR/A.RR.HH



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este es un copia fiel de
documento original que he examinado a la vista
Moyobamba, **20 SET. 2022**

[Signature]
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470

Original

STATE OF TEXAS
COUNTY OF DALLAS
I, _____, County Clerk of said County, do hereby certify that the within and foregoing is a true and correct copy of the original as the same appears from the records of said County.





ANEXO
CRONOGRAMA REGIONAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION DE AUXILIARES DE EDUCACION POR LAS CAUSALES DE INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR PARA EL AÑO 2022

(Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU / Oficio Múltiple N° 00104-2022-MINEDU/VMDP-DIGEDD)

ACTIVIDADES	FECHAS
Prepublicación de plazas vacantes a cargo del Minedu	19.09.2022
Instalación del comité de Reasignación	19.09.2022
Inscripción Única de participantes	20.09.2022 hasta el 23.09.2022
Evaluación de expedientes	26.09.2022 hasta el 29.09.2022
Publicación de resultados preliminares	30.09.2022
Presentación de reclamos	03.10.2022 hasta el 05.10.2022
Absolución de reclamos	03.10.2022 hasta el 07.10.2022
Publicación Final de Resultados	10.10.2022



<u>ETAPA REGIONAL- PRIMERA FASE</u>	
Publicación final de plazas orgánicas vacantes a cargo de la UGEL	12.10.2022
Publicación de cuadro de méritos	12.10.2022
Adjudicación de plaza	13.10.2022 hasta el 14.10.2022
Emisión del Informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	17.10.2022
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	18.10.2022 hasta el 21.10.2022
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del auxiliar de educación.	24.10.2022 hasta el 25.10.2022
<u>ETAPA REGIONAL- SEGUNDA FASE</u>	
Publicación final de plazas orgánicas vacantes a cargo de la UGEL.	26.10.2022
Publicación de cuadro de méritos	27.10.2022
Adjudicación de plaza	28.10.2022 hasta el 03.11.2022
Emisión del Informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	04.11.2022
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	07.11.2022 hasta el 08.11.2022
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del auxiliar de educación	09.11.2022 hasta el 10.11.2022
<u>ETAPA INTERREGIONAL</u>	
Publicación final de plazas orgánicas vacantes a cargo de la UGEL	11.11.2022
Publicación de cuadro de méritos	14.11.2022
Adjudicación de plaza	15.11.2022 hasta el 16.11.2022
Emisión del Informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	17.11.2022
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	18.11.2022 hasta el 22.11.2022
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del auxiliar de educación	23.11.2022 hasta el 25.11.2022